

D-2

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Rama Judicial

Proceso Ejecutivo laboral No.: 110013105-032-2015-00159-00

DEMANDANTE: RAFAEL ANTONIO PEÑA SAAVEDRA.

DEMANDADA: LIBARDO LIZARAZO BARREIRO.

Bogotá, D.C., Veintinueve (29) de noviembre del año dos mil veintiuno
(2021).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario
procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho 2 instancia a cargo de la parte ejecutante, y a favor de la
ejecutada la suma de \$800.000

TOTAL..... \$800.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros
establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario laboral No.:110013105-032-2019-00394-00

DEMANDANTE: MARIA IMELDA DEL CARMEN MORENO MARTINEZ.

**DEMANDADA: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
COLPENSIONES Y OTROS.**

Bogotá, D.C., Veintinueve (29) de noviembre del año dos mil veintiuno
(2021).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario
procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho 1 instancia a cargo de las demandadas Porvenir S.A. y
Colpensiones, y a favor de las demandante la suma de 1 smlmv para cada una de
ellas \$908.526

TOTAL..... \$1.817.052

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros
establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario laboral No.:110013105-032-2015-00756-00

DEMANDANTE: YESID MAURICIO QUIROGA ALDANA Y OTROS.

DEMANDADA: FABRICA DE TEXTILES TEXTRAMA S.A. Y OTRA.

Bogotá, D.C., Veintinueve (29) de noviembre del año dos mil veintiuno
(2021).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario
procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho 1 instancia a cargo de los demandantes, y a favor de las
demandadas la suma de \$500.000 para cada una de ellas \$500.000

TOTAL..... \$1.000.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros
establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PINEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario laboral No.:110013105-032-2012-00442-00

DEMANDANTE: JEFFERSON CUADRADO BELTRÁN.

DEMANDADA: DIGITAL MEDIA SA.

Bogotá, D.C., Veintinueve (29) de noviembre del año dos mil veintiuno
(2021).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario
procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho 1 instancia a cargo de la parte demandante, y a favor de las
demandadas la suma de \$400.000

TOTAL..... \$400.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros
establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso. 7


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario laboral No.:110013105-032-2016-00518-00

DEMANDANTE: JOHN FREDY GUERRERO.

DEMANDADA: VECTOR GEOPHYSICAL SAS.

Bogotá, D.C., Veintinueve (29) de noviembre del año dos mil veintiuno
(2021).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario
procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho 1 instancia a cargo de la parte demandante, y a favor de la
demandada la suma de 1 smlmv \$908.526

Agencias en derecho 2 instancia a cargo de la parte demandante, y a favor de la
demandada la suma de \$200.000

Agencias en derecho en sede de casación a cargo de la parte demandante, y a
favor de la demandada la suma de \$4.400.000

TOTAL..... \$5.508.526

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros
establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario laboral No.:110013105-032-2018-00590-00

DEMANDANTE: JULY KATHERINE VARGAS SOLER.

DEMANDADA: CONSTRUCTORA Y PROMOTORA URBANA SAS.

Bogotá, D.C., Veintinueve (29) de noviembre del año dos mil veintiuno
(2021).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario
procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho 1 instancia a cargo de la parte demandante, y a favor de la
demandada la suma de 1/2 smlmv \$454.263

TOTAL..... \$454.263

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros
establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ejecutivo laboral No.:110013105-032-2014-00145-00

DEMANDANTE: JORGE ENRIQUE ROJAS OCHICA.

DEMANDADA: INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES EN LIQUIDACIÓN.

Bogotá, D.C., Veintinueve (29) de noviembre del año dos mil veintiuno
(2021).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario
procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho 1 instancia a cargo de la parte demandada, y a favor de la
demandante la suma de \$1.000.000

TOTAL..... \$1.000.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros
establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PINEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario laboral No.:110013105-032-2018-00717-00

DEMANDANTE: MARÍA DEL PILAR GRANADOS JIMENEZ.

**DEMANDADA: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
COLPENSIONES Y OTROS.**

Bogotá, D.C., Veintinueve (29) de noviembre del año dos mil veintiuno
(2021).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario
procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho 1 instancia a cargo de la parte demandada Porvenir S.A., y
a favor de la demandante la suma de 2 SMLMV \$908.526

TOTAL..... \$1.817.052

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros
establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERRENO
Secretario